

## MAGISTERIO Y COMPROMISO TEMPORAL

POR

BERNARDO MONSEGÚ, C. P.

### Magisterio indirecto.

En nombre de la Iglesia no sólo se nos invita y exhorta al compromiso temporal, sino que hay quienes los entienden de manera que la misma Iglesia se comprometa en lo temporal.

Y esto es algo que hay que evitar a toda costa para bien de la misma Iglesia y para que no entre, ni siquiera invocando motivos espirituales, en un terreno que no es propiamente suyo y que no puede apropiarse, sin faltar a los derechos de otra sociedad establecida junto a ella, derechos que son también divinos como los suyos, aunque en otro orden, por tener a Dios por autor, que hizo al hombre naturalmente sociable. Y como la sociedad civil es de derecho divino natural, así lo es la autoridad pública que la representa, sin la cual no hay sociedad humana posible.

Cuando se invoca, por otra parte, a la Iglesia y su magisterio para que el compromiso temporal del cristiano sea un hecho, y lo sea como la Iglesia enseña, entonces el teólogo tiene unas cuantas cosas que advertir para que no se involucre a la Iglesia en lo que no debe ser involucrada, ni siquiera con pretextos espirituales, y para que nadie se atreva a dar por cosa de la Iglesia cualquier cosa que enseñe o haga una persona de la Iglesia cuando toca, sobre todo, temas que afectan a lo temporal, cual es precisamente el del compromiso temporal.

A lo socio-político, la Iglesia, a través de su magisterio, sólo llega de un modo indirecto o transversal, en cuanto está en juego la salvación de las almas. Y, además, queda en la línea doctrinal

de los principios, porque sus aplicaciones pueden ser varias, como lo postulan los principios de orden moral o práctico, cuya aplicación no se hace a rigor de lógica, sino de prudencia cristiana y política. Los principios doctrinales católicos que inciden sobre el ordenamiento de lo temporal no tienen una opción única, sino que consienten varias; de ahí la libertad social y política de que gozan los cristianos. No habría tal libertad si, en nombre del Magisterio, se quisiera imponer un determinado patrón social, sindical o político.

Sin ofender a los principios cristianos, la sociedad puede organizarse de diversas maneras, en lo económico, en lo social y en lo político, y no sólo cada cristiano puede optar diversamente, sino también el régimen de la ciudad puede hacerse de muy diversas maneras, yendo de la democracia a la dictadura, de la oligarquía a la monarquía. Lo que aquí y ahora procede para un país no lo dice, ni lo debe decir, la Iglesia, sino la comunidad política.

Lo exige así la autonomía de la sociedad civil, contra la que no se puede atentar, ni siquiera invocando motivos espirituales. No basta, pues —diremos con Vitoria—, que algo sea necesario o conveniente para el fin espiritual de la Iglesia para que, sin más, la Iglesia intervenga en lo temporal, sino que es menester atender a ver si *positivamente* lo que hace la autoridad civil o el compromiso temporal que el cristiano se toma es gravemente pecaminoso o daña gravemente la salud de las almas. “Y si el Papa dijere que algún acto de administración no convenía al gobierno de lo temporal, no habría que hacerle caso, pues el juzgar estas cosas al rey le toca, no al Papa, y aunque fuera cierto lo que éste dice, está fuera de su autoridad. En cuanto algo deja de ser contrario a la salvación de las almas y a la realigión, deja de pertenecer al Papa” (1). Y añade Vitoria: “Debe, pues, el Pontífice respetar el gobierno de lo temporal y no decretar cualquier cosa que a simple vista juzgue a propósito para el fomento de la religión sin hacer caso de las cosas temporales, pues ni los príncipes

---

(1) *Relecciones teológicas*. Primera, 14. BAC, Madrid, 1960.

ni los pueblos están obligados ni se les puede forzar a lo más perfecto de la vida cristiana, sino solamente a la ley cristiana dentro de ciertos límites" (2).

Si así no fuera, supuesto que apenas hay cosa de orden temporal que no entre de alguna manera en conexión con lo espiritual y moral, sin hablar de las materias mixtas, no habría negocio de orden social, cultural, económico y político en el que la Iglesia no estuviese interviniendo a cada paso, por su relación con los fines espirituales y las normas morales.

Puede y debe intervenir el Magisterio en esos asuntos por razón de la problemática *moral o espiritual* que implican, no por lo que son en su condición de temas sociales, económicos o políticos. Pero ha de guardarse de hacer de lo moral o espiritual y religioso palanca o pretexto para una acción eclesial propiamente temporal o política.

Su intervención ha de ser para orientar moralmente, no para comprometerse en la acción social o política. Y la intervención en sentido restrictivo o de veda para una acción social o política a cargo de los seculares o por cuenta de la comunidad política sólo se dará cuando gravemente ello perjudique a la moral católica o a la salud de las almas.

Hoy, en efecto, como ya se hizo observar en el último Congreso Internacional de Derecho celebrado en Roma, es más de temer la invasión de lo religioso en lo político que de lo político en lo religioso; y más propende el personal eclesiástico, en nombre de la religión, a meterse en lo social y político que no el personal civil, en nombre de la política, en lo eclesiástico.

### El personal de la Iglesia.

Interesa también mucho que no se confunda la *persona* de la Iglesia con el *personal* de la Iglesia. Para evitar esta confusión acaba de escribir sobre esto Maritain nada menos que un libro.

---

(2) Ib.

Y aunque lo ha hecho, en sustancia, maravillosamente, quizás se ha excedido al acentuar tanto la distinción y separación que, sin su *personal*, la *persona* de la Iglesia maritania resulta casi una abstracción. ¿Acaso la persona del Papa no encarna y compromete a la Iglesia toda cuando, cumpliendo con su misión de Vicario de Cristo, enseña sobre cosas de fe y de costumbres? ¿No la encarnan los obispos reunidos en Concilio o dispersos por el mundo, enseñando en ese mismo orden de cosas en comunión con el Papa?

No obstante, la distinción entre la Iglesia y el *personal* de la Iglesia es muy buena para que el misterio divino-humano de la misma no se identifique con su elemento meramente humano.

Pero es menester, también, distinguir entre personas y *personas* de la Iglesia. Hay un *personal* de la Iglesia que no es eclesiástico y hay otro que sí que lo es. Y el juego o papel que este *personal* desempeña en la Iglesia es muy distinto y no deben confundirse entre sí y, además, deben ponerse en su punto respectivamente. Aunque todo fiel cristiano pertenece a la Iglesia y es Iglesia, no todo fiel cristiano es *personal* de la Iglesia. El *personal* de la Iglesia es aquel que por su peculiar carácter y por su oficio tiene como misión la representación y el quehacer que tipifica a la Iglesia como sociedad religiosa contradistinta de la civil, ocupándose y preocupándose de las cosas de Dios o en orden a Dios.

Este *personal* de la Iglesia, a diferencia del laical, por lo mismo que está significando y actuando la misión espiritual de la Iglesia, no puede ni debe, en cuanto tal, immiscuirse en tareas propiamente temporales, por lo menos de un modo primordial ni menos por oficio. Está más bien para iluminar desde fuera la acción temporal que el laicado puede y debe desarrollar con sentido cristiano. El laicado, en efecto, aun siendo Iglesia, no sólo está en el mundo, sino que debe, además, operar con las cosas del mundo. El quehacer temporal es incumbencia propia suya. Usando de las cosas del mundo y promocionándolas social, económica y políticamente, debe impregnarlas de sentido cristiano y hacerlas servir a la mejor construcción de la ciudad terrena, pero sin perder de vista la

ciudad celestial. Dicho de otro modo, la consecución de los fines inmediatos de cada cosa temporal no debe redundar en daño de la consecución del fin último.

### El compromiso y los seculares.

A través de los seculares, la Iglesia realiza el ordenamiento social y político del mundo en sentido y dirección cristianos. Pero el ordenamiento socio-político no lo hace la Iglesia, aunque lo hagan los seculares, que son Iglesia. Porque éstos no llevan la representación de la Iglesia, sino que, sencillamente, utilizando la luz de la doctrina de la Iglesia, se comprometen temporalmente bajo su personal responsabilidad en cosas que no son de la incumbencia de la Iglesia ni tampoco del que llamamos personal de la Iglesia. Ellos hacen de verdad economía, sociología y política, sin que por eso la Iglesia se arrogue una misión o función que no es la suya.

Los seculares gozan en este punto de una libertad de opción y de acción de que no gozan los eclesiásticos, precisamente por su condición de seculares, esto es, de hombres *en* el mundo y *del* mundo, al que deben animar cristianamente *desde dentro*, a modo de fermento. Mientras el clero y la Iglesia, como tales, actúan más bien a modo de luz que alumbrada desde fuera, según imagen empleada por Pablo VI. Atentos a esa luz, los cristianos deben comprometerse en el ordenamiento de la cosa social y política. Pero el ordenamiento efectivo no viene de la luz. Y, además, a una misma luz, los ordenamientos y los compromisos temporales pueden ser varios, y a los seculares se les permite una gran libertad de acción y de opción en materia social y política, sin faltar al magisterio de la Iglesia. Y la Iglesia debe favorecer al máximo esa libertad de opción y de iniciativa en materia temporal, dejando que los seculares se muevan bajo su personal responsabilidad, siempre y cuando, de un modo patente y en cosa grave, no atenten contra la moral católica o la misión de salvación por que la Iglesia está en deber de mirar.

Los fieles cristianos, en cuanto ciudadanos, y la autoridad encargada del gobierno de lo temporal, gozan de una capacidad de juicio moral para las cosas que son de su incumbencia que no se les puede negar so pena de reconocerles por un lado lo que se les quita por el otro. Como acaba de decir Pablo VI, las dos sociedades tienen sus leyes y sus valores propios, y si la yerran quienes patrocinan una ciudad *secular* en la que lo cristiano se diluye en lo humano, también la yerran "algunos cristianos que, en el extremo opuesto, sienten la tentación de negar toda posibilidad de filosofía humana, de solución humana a los problemas de este mundo, fuera de la fe de la Iglesia y de la aplicación de los principios cristianos. Esta afirmación, ¿no equivale a negar la responsabilidad humana que forma parte precisamente de la grandeza del hombre creado a imagen de Dios y a rechazar toda colaboración sincera con los hombres de buena voluntad que no comparten nuestra fe?" (19-3-71, Discurso al Secretariado de los no creyentes.)

### Los eclesiásticos.

Lo que vale de los seglares, hombres del mundo, como la palabra misma lo indica, no vale en cambio de los clérigos, cuyo ministerio no es para las cosas del mundo y cuyo magisterio no tiene por objeto directo nada de lo temporal. Los seglares sí deben buscar el reino de Dios comprometiéndose en lo temporal, pues a eso les obliga el carácter secular de su vocación, según se lo ha recordado recientemente Pablo VI al recibir en audiencia al "Consilium de laicis" (20-21-71), tomándolo de la *Lumen gentium*, núm. 31. A él irán "por medio de la administración de las cosas temporales, comprometidos en todos y cada uno de los problemas del mundo, en medio del ambiente en que se mueve la vida de familia y la vida social de la que está tejida toda su existencia".

Pero los clérigos, no. Porque ellos son segregados y separados del mundo para las cosas de Dios, y en ellos ha de tomar cuerpo y expresión la misión propia y peculiar de la Iglesia en

cuanto contradistinta de la del Estado o comunidad civil, misión espiritual y en orden a la salvación eterna, ya que, al decir de Aristóteles, las ciudades son principalmente lo que son sus jefes o rectores. Doctrina que Santo Tomás hace suya para caracterizar a la Iglesia como comunidad social visible por respeto principalmente a la jerarquía eclesiástica y para centrar la misión de ésta en encarnar, en su ser y en su quehacer, los fines y los medios que son propios de la sociedad religiosa que llamamos Iglesia.

No responden a su vocación y perturban al pueblo de Dios, por consiguiente, quienes, siendo jerarquía en la Iglesia, o de orden o de jurisdicción, se comprometen en cosas temporales o de tal manera ejercen su magisterio docente referido a lo temporal que, más que promover el bien espiritual de las almas e interesarse por evitar el pecado, parecen interesados en promover intereses terrenos o hacer que triunfen peculiares puntos de vista en lo propiamente sociológico, económico y político.

Con otra observación, que también puede ser útil en la práctica: la de que una cosa es el Magisterio recayendo sobre las cosas de fe y de moral y otro incidiendo sobre materias que sólo muy indirectamente se relacionan con eso. Una cosa es la actuación del Papa como Maestro de la fe y Vicario de Cristo, y otra su actuación como jefe de una comunidad religiosa con el que los Estados mantienen relaciones de tipo político. Una cosa es la diplomacia vaticana, que la puede errar y con la que es lícito no estar de acuerdo, sin que ello ceda en detrimento de lo que se le debe al Papa como Vicario de Cristo y maestro de la fe.

Todo esto se dice para no caer en extremismos dañosos a la verdad y para que no se dé a nadie más de lo que por derecho le corresponde, sobre todo si ello cede en daño de tercero. No es más católico el que, sin más y en cualquier cosa, se inclina del lado de la Iglesia o del Papa, sino el que da al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Tiene la sociedad civil unos derechos que también vienen de Dios, los que, en su orden, puede y debe ejercer con autonomía. Salir por ellos es secundar la voluntad de Dios, que no quiere la confusión de los órdenes,

ni siquiera la subordinación del uno al otro, sino que cada cual proceda como soberano en lo que a cada cual le compete.

Quien gobierna la cosa civil, sobre todo, no sólo puede, sino que está en el deber de velar porque ni siquiera en nombre de la Iglesia o pretextando motivaciones espirituales se atente contra la soberanía del Estado o se quiera, sin prudencia política, causar daño al bien común de la nación. Y ya hemos dicho que si en cuestiones de fe y moral la Iglesia tiene la última palabra y es a ella a la que toca fallar en línea de principio sobre lo que es o no es conforme a moral cristiana, en cuestiones temporales y políticas la última palabra la tiene el Estado, y es el Estado el que puede y debe, máxime si se deja guiar por los principios cristianos, determinar cómo, aquí y ahora, se debe aplicar con prudencia política a su comunidad la doctrina social o política de la Iglesia.

Todo esto supone tener una inteligencia profunda de la naturaleza de la Iglesia y de la naturaleza del Estado y de su respectiva autonomía por voluntad divina. Y ello se inserta en el gran principio rector de toda la economía de la gracia, que no es alteración ni destrucción, sino perfeccionamiento y sublimación de la naturaleza. Supone también distinguir bien entre la Iglesia y el personal de la Iglesia. Y tener en cuenta que no todas las personas de la Iglesia, léase los eclesiásticos, sacerdotes y obispos, enseñan con la misma autoridad y comprometen igualmente a la Iglesia.

Los obispos, singularmente tomados, enseñan en nombre de la Iglesia y deben exponer la doctrina de la Iglesia (cuyo objeto ya hemos dicho cuál es), pero no lo hacen comprometiéndolo a toda la Iglesia, sino bajo su personal responsabilidad. Pero porque de suyo la jerarquía está representando a la Iglesia, de ahí la delicadeza suma con que el clero debe proceder cuando toca temas socio-políticos para no excederse, no herir la susceptibilidad de los fieles y no comprometer, de hecho, ante ellos a la Iglesia como tal.

### Doctrina y ejemplo de Jesucristo.

La Iglesia toma en esto ejemplo de su fundador, Jesucristo. Si algo está históricamente claro en los Evangelios y en la Tradición es que Jesucristo evitó al máximo interferir en los problemas sociales y políticos de su tiempo, manteniendo su condición mesiánica limpia de toda pretensión de dominio temporal. Quizás por eso mismo, como ha observado Cullman, rehusó constantemente el ser reconocido o denominado Mesías por los suyos, porque, en el ambiente judío de su tiempo, la idea de Mesías venía demasiado ligada a la idea de poder y dominio temporal. Y el reino que Cristo venía a instaurar no era de este mundo. "Su obediencia radical a la voluntad divina, enraizada en la comunión más íntima con Dios y en la espera de su reino y de su justicia, no encaja en el marco ni de los grupos que defendían el orden existente en Palestina, ni en el de los que le combatían por la violencia" (3). Quien pretende hacer bandera de Cristo para involucrar a la Iglesia en movimientos de resistencia, de violencia, de revolución o simplemente de promoción temporal, no está a lo que dan de sí los hechos y las palabras de Jesús, sino que lee la historia de un modo preconcebido, sobre la base de una ideología previa que falsifica esa historia, dice en sustancia Cullman.

Jesucristo estigmatizó duramente la *injusticia social* de su tiempo. No hay más que recordar las invectivas contra los ricos: "¡Ay de vosotros, ricos!". El espíritu de las Bienaventuranzas es un antídoto contra esa injusticia. Pero todo eso lo hace, más que a la luz de una redención temporal, a la luz del reino de Dios que predica e inaugura. A esta luz, la injusticia social es contraria a la voluntad de Dios, y Jesucristo no se resigna con ella. Su juicio le es contrario. Hasta se podría decir que ese juicio sobre el orden presente es, de suyo, revolucionario.

Pero no lo es en sentido de un llamamiento de Jesús a la sub-

---

(3) O. CULLMAN, *Jesús y los revolucionarios de su tiempo*, Madrid, 1971, pág. 7.

versión de ese orden, en cuanto orden. El no quiere de los suyos una acción para subvertirlo, ni siquiera una predicación que a ello se ordene centrada sobre la necesidad de un cambio de *estructuras* sociales, como hoy se dice. Lo que El quiere que se predique es la *metanoia* interior, el cambio interior del hombre, y ello por amor, dice Cullman, siguiendo en esto a Bultrann, para quien este aspecto individual, no social ni político de las enseñanzas de Jesús, es cosa de toda evidencia, como lo prueba en su *Teología del Nuevo Testamento*. "Por extraña que pueda parecer, desde el punto de vista de las concepciones modernas, la prioridad concedida por Jesús al cambio individual del corazón, no podemos violentar los textos" (4).

La cuestión social quedaría resuelta por sí misma y el orden temporal se instauraría según los planes de Dios en su Cristo si cada cual se convirtiera radicalmente y el espíritu de las bienaventuranzas penetrara en el corazón de todos los hombres y conforme a él ordenaran su vida privada y sus relaciones sociales. Ese mensaje de Cristo, cuya sustancia es el: "Buscad primero el reino de Dios, y todo lo demás se os dará por añadidura" (Mt. 6.33), o aquello otro: no os afanéis tanto o por qué comeréis o cómo vestiréis, pues son los gentiles los que se afanan por todo eso, no se centra en hacer de este mundo que pasa un paraíso de bienestar, sino un medio para merecer el reino de los cielos. El blanco de la predicación de Jesús es el interior del corazón del hombre, cuya transformación busca, haciéndole colocar su esperanza en Dios y no tanto en los otros hombres ni en los recursos humanos. La escena de Marta y María y las palabras de Jesús sobre la mejor parte escogida por María nos está predicando eso mismo.

En una palabra, que todo el mensaje de Jesús está puesto bajo el signo del reino de los cielos; "la cuestión está planteada a la luz del reino de Dios, cuyas normas son del todo distintas de las del mundo y de los hombres" (Cullman). Los primeros cristianos siguieron en esto a su Maestro, pues consta que en el momento

---

(4) *Ib.*, pág. 39.

de la guerra judía no hicieron causa común con los zelotes para acabar con el dominio de Roma y arrojar por la borda el orden establecido, sino que se refugiaron al otro lado del Jordán.

Manejar, pues, la religión, la doctrina o la vida de Cristo para empresas de acción de tipo temporal no tiene justificación posible. Esa *instrumentalización* de lo religioso con fines temporales no es cristiana y, además, choca con la finalidad de la religión misma y expone a poner a Dios en contradicción consigo mismo, pues equivale a hacer objeto directo de la religión o de la Iglesia lo que lo es de la sociedad civil o Estado, restando a éste lo que por derecho divino natural le corresponde.

Los cristianos han de trabajar en el mundo, pero sus criterios de acción no han de ser los del mundo, no han de pretender acomodar la doctrina de Cristo a los gustos del mundo, sino al revés, se han de preocupar de transformar cristianamente al mundo dejándose guiar del espíritu de Cristo y predicando su doctrina sin desvirtuarla. ¿Acaso las risas de los atenienses en el Areópago le hicieron cambiar a Pablo la esencia del Evangelio y renunciar a la predicación de la locura de la cruz? Hay que imitar a los cristianos de los primeros siglos, de los que se nos dice en la carta a Diognetes que, sin aislarse del mundo y ocupándose en las cosas del mundo, no eran del mundo: "Viven en el mundo, pero no son del mundo."

"Cristo —ha escrito también el cardenal Danielou— no se negó a dar pan a las muchedumbres hambrientas, ni a devolver la salud a los enfermos. Pero siempre que hizo estas cosas recordó que no había venido para eso primordialmente. El peligro contra el que tuvo que defenderse siempre fue el de verse utilizado para fines temporales, cuando la esencia de su mensaje es revelar al hombre la dimensión trascendental de su vocación" (5). No de otro modo procedieron los apóstoles y sus sucesores y no otra cosa cabe deducir de la doctrina general de la Iglesia sobre sí misma y su misión, aunque, a veces, en el transcurso de los siglos y por la natural infartación de lo espiritual en lo temporal

---

(5) *Religión y política*, en *ABC*, Suplemento, 6-9-70.

y ciertos condicionamientos históricos, actuando de un modo más o menos maléfico sobre el *personal* de la Iglesia, esa doctrina, en sus aplicaciones prácticas, haya sufrido algún eclipse (6).

El reino de la Iglesia no es el reino de este mundo. Está en el mundo, pero ella no es del mundo. Su misión no es la de crear condiciones de bienestar temporal, sino sentar las premisas de un bienestar eterno. "La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso" (GS, 42,2). Ella quiere salvar a todo el hombre, no quiere la injusticia ni el desorden temporal. Considera que esto puede perjudicar al bien espiritual que persigue, y exhorta a remediarlo. Para ello predica su doctrina, urgiendo a cada cual el cumplimiento de su deber. Pero no hace suyos todos los deberes, como no se arroga todos los derechos. Al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios. Que cada cristiano cumpla con su deber de transformar su corazón como quiere Cristo, y quedará transformada la sociedad. Que la sociedad civil, por su parte, cumpla con su misión de ocuparse y de preocuparse por el bienestar temporal de sus miembros, y los súbditos encontrarán con ello facilitado incluso el conseguimiento de su bien eterno o espiritual.

La Iglesia no realiza el orden temporal. Este debe realizarlo la sociedad civil. Pero la Iglesia sí que quiere y tiene derecho a exigir que ese orden se impregne de espíritu evangélico. ¿Por acción directa sobre las estructuras o instituciones sociales y políticas o beneficiándose de esas instituciones? Creemos que también ello es lícito y plausible, habida cuenta de la natural sintonía entre lo religioso y lo civil, entre lo individual y lo social. Pero, sobre todo, por acción directa sobre las conciencias, transformando los corazones según el Evangelio a fin de que, así transformados, transformen al mundo, tomando sus normas últimas no del mundo, sino del Evangelio.

---

(6) Cfr. M. PRIETO RIVERA. Los cristianos y las realidades temporales. Cuaderno de "Roca Viva", Madrid, 1971, IV.

### Cuando religión y política interfieren.

En la religión y la religiosidad hay una perspectiva que podríamos denominar vertical o teologal, y otra horizontal o de relación al prójimo y a la comunidad donde el individuo encaja.

El Estado poco o nada tiene que ver con la primera relación o perspectiva. El no está propiamente puesto para velar por el orden religioso como tal, y, por tanto, no debe inmiscuirse en lo tocante al comportamiento del individuo o persona con respecto a Dios. Las relaciones del hombre con Dios son anteriores a las que tiene el hombre con la sociedad y con el Estado, por eso subsisten de por sí, y en ellas el Estado no tiene voz ni voto.

Pero al incidir esas relaciones en ser social y tener ellas una manifestación socio-política entran en juego relaciones de justicia y de ordenamiento público, en las cuales ciertamente tiene voz y voto el Estado, suprema autoridad en lo tocante al bien social y político, aunque venga cargado de esencias e intenciones religiosas. Si es posible pensar un ordenamiento religioso de tipo social u organizado, *ad extra*, fuera de la conciencia individual, que no tenga resonancia y manifestación socio-política alguna, estamos de acuerdo en que en ese orden, puramente teologal, el Estado no tiene nada que hacer. Pero si, abstrayendo de las puras relaciones intrasubjetivas de la conciencia con Dios, las manifestaciones religiosas, máxime cuando tratan de tomar cuerpo en una sociedad o asociación cualquiera, tienen necesariamente una perspectiva o abertura social, entonces la intervención estatal y la preocupación del Estado por favorecer aquellas que ayudan al bien de la comunidad que rige y reprime las que lo dañan, parece la cosa más natural y lógica. ¿Por qué no ayudar a que lo religioso sano o conforme a verdad halle expansión y promueva el bien común, mientras se impide que lo religioso falso, máxime si perturbador del bien común, se corrija o se refrene? ¿Que lo religioso como tal no es de la competencia de la autoridad política? De acuerdo. Pero es que si el Estado se interesa y preocupa por ello no es por lo que tiene propiamente de religioso, sino sen-

cillamente de bien social, temporal y humano. Esto, sin renunciar a la tesis de que el Estado, aleccionado por la autoridad religiosa competente, es capaz de hacer juicio sobre la verdad y el bien religioso y puede, en consecuencia, ponerse al servicio de esa verdad y ese bien, mirando por el bien temporal de la Ciudad.

No se puede, pues, invocar nunca la autonomía de lo religioso para ir contra la autonomía del poder civil en su esfera, o pretender que quienes actúan socialmente por motivaciones religiosas queden exentos de rendir cuentas ante la autoridad civil. Si las actuaciones son ciudadanas, esto es, no son puramente teologales, salen del ámbito de la interioridad de la conciencia, entonces ya caen dentro del ámbito de lo social y lo político, y sobre esto la facultad judicial y coercitiva del Estado es indiscutible.

No podrá el Estado dictaminar *a priori* o desde puntos de partida teológicos cuándo una actuación religiosa o clerical deja de ser exclusivamente eso; pero *a posteriori*, y desde un punto de vista sociológico y de manifestación temporal, es indudable que el Estado es instancia suprema y definitiva para saber cuándo una acción religiosa trasciende la pura esfera teologal para entrar en la social, causa o no causa daño al ordenamiento social por el que el Estado debe velar.

El ordenamiento religioso de la conciencia tiene primariedad con respecto al político sólo atendida su superior finalidad y objetivo, que el mismo Dios, y atendida la sacrabilidad e inviolabilidad del santuario de la conciencia. Pero no la tiene como manifestación social y externa, porque entonces es Dios mismo quien se identifica con el bien común porque debe mirar la Ciudad, y antes es el bien del todo que el bien del individuo.

En consecuencia, no es verdad que sea el Estado incompetente para definir cuándo la acción religiosa o el ministerio religioso trasciende su propia finalidad y esfera, o que sea precisamente la Iglesia la que tenga la última palabra para decidir si el comportamiento religioso de un individuo, aunque sea ministro suyo, daña al bien común de la sociedad o del Estado en cuestión. Tiene el Estado, recibidos de Dios, unos criterios elementalísimos de juicio que no necesitan precisamente ni de la revelación ni de la autori-

dad eclesiástica para ponerse en ejercicio. Si esto no se admite, la autonomía de la sociedad política con respecto a la Iglesia quedaría reducida a una filfa. Nada, pues, de atribuir aquí y ahora a la Iglesia la "competencia de la competencia" para mermar los derechos y soberanía del Estado .

Por otra parte, si el juicio sobre la verdad de los principios religiosos y la honestidad de las acciones ya privadas, ya públicas, corresponde primaria y en última instancia a la Iglesia, el juicio sobre la conveniencia de aplicación aquí y ahora, y habida cuenta del bien común, no corresponde a la Iglesia, sino a la prudencia política.

### En guardia contra las desviaciones.

Por eso, cuando vemos hoy a ciertos teólogos y sacerdotes "progresistas" los patrocinadores y promotores de un cristianismo desinteriorizado que desplaza el centro de referencia de lo religioso y cristiano, de Dios y el alma, hacia el mundo y las cosas, clamar por la secularización de la Iglesia de Cristo so pretexto de adaptarse a un mundo secularizado y so pretexto de sacralizar lo profano, lo que ya tendría, por sí solo, valor religioso, nos echamos a temblar y pensamos que no saben lo que hacen. Por los caminos de esta secularización y desacralización preparan los caminos de la paganización ideológica y vivencial más espantosa, pues será un paganismo en el que lo más antitético a él, que es el cristianismo, se convertirá en bandera y en pretexto para hacer del culto a lo profano la única religión del futuro.

Los *slogans* que manejan los tales promotores y panigeristas de un *cristianismo de encarnación* o un *cristianismo anónimo* son los siguientes:

— Ya que los hombres no vienen a la Iglesia, que la Iglesia vaya a los hombres. Puesto que el mundo no se convierte al cristianismo, que el cristianismo se convierta al mundo. Secularización, por consiguiente, a ultranza, aunque gradual y parsimoniosamente introducida, en usos y costumbres, en hábitos y símbolos.

Vengan funcionarios e iglesias funcionales que se apropien lo más posible de la funcionalidad técnica y meramente sociológica de las profesiones y de los lugares profanos.

— Vengan las encuestas y estadísticas, los clubs y los trabajos manuales, en lugar de la oración y los sacramentos, los lugares de retiro y los estudios de teología. Hay que crear en los sacerdotes y religiosos una mentalidad de líderes y activistas, desterrando la vieja de ministros del culto y hombres de Dios. Ante todo, servicio a los hombres.

— Democracia y no jerarquía, colegialidad y no primado, servicio y no autoridad.

Uno de estos profetas del nuevo catolicismo ha dicho: "Hay que superar la diferencia entre clérigos y laicos mantenida aun por el Vaticano II. Hay que lograr una síntesis que borre tales categorías. Que la institución parroquial se considere sólo como un servicio funcional comunitario. Que los encuentros amistosos de los fieles de la parroquia sustituyan a la misa dominical. Que un dentista, un obrero o un profesor, mejor que no un empleado de la Iglesia, presidan la reunión parroquial. Nada de lugares sagrados para la celebración eucarística, sino que ésta santifique todo lugar, comenzando por los comedores."

Entonces ¿para qué clérigos? Para que trabajen por el advenimiento de la nueva Iglesia del porvenir. "Si yo he de seguir siendo sacerdote, ha de ser sólo para ayudar a que surja un nuevo clero y a que cambie la actual estructura eclesial."

A lo que nosotros replicamos: ¿Para qué vino Cristo? No ciertamente para dar satisfacción a las aspiraciones materialistas, nacionalistas y dominadoras de Israel, sino para instaurar el reino de Dios, librando al mundo del pecado y reconciliando las cosas todas con Dios. Reino, que como El mismo dijo, no es de este mundo, porque no se entiende al modo mundano y para los fines mundanos con que se entienden los reinos de este mundo. ¿Qué hizo Cristo para promover la economía de su nación? ¿Qué para transformar sus estructuras sociales y políticas? ¿Qué por la independencia de su pueblo frente a la dominación romana? ¿Qué,

incluso, para comprometer a los suyos con las cosas de este mundo?

“Buscad primero el reino de Dios y todo lo demás se os dará por añadidura”, decía. “¿De qué aprovecha al hombre ganar todo el mundo si al fin pierde su alma?”. No os afanáis por las cosas de la tierra, no estéis preocupados por qué comeréis o cómo vestiréis. Confíad en Dios, que así viste a las flores del campo y da de comer a los pájaros del cielo. Y a uno que se le acercó pidiéndole que mediara ante su hermano para que no le arrebatara la herencia que le correspondía, ¿qué le dijo? Le dijo sencillamente: ¿y quién me ha constituido a mi juez entre vosotros? Y a los que le preguntaron, queriendo comprometerle en una cuestión política, si era lícito o no pagar el tributo al César, ¿qué les contestó? “Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.”

Si hay algo, pues, en contradicción patente con la misión de Cristo y la misión que la Iglesia ha recibido de Cristo para perpetuar sobre la tierra, es la actitud de los que pretenden comprometer a la Iglesia con las cosas de este mundo, considerándola destinada a promover precisamente el bienestar material, obrando directamente pro o contra las estructuras económicas, sociales o políticas establecidas o fomentando el progreso cultural o técnico de los pueblos. Ni Cristo vino para eso, ni la Iglesia fue instituida para eso. No vino Cristo a enseñarnos, decía San Agustín, cómo giran los cielos, sino cómo hemos de ir al cielo. No vino a hacer poderosos según el mundo, sino virtuosos según Dios.

La salvación que Cristo nos trajo y por la que la Iglesia está en el deber de trabajar es la salvación de las almas, la que libra de la esclavitud del pecado y obliga a usar de todas las cosas de este mundo virtuosa y religiosamente, de forma que el progreso temporal no ceda en daño del espiritual. Este es el que ella procura. También quiere aquél, y en cuanto de ella depende lo favorece y estimula, pero eso no es lo suyo propio. Para eso hay otra sociedad a la que la Iglesia exige que cumpla con su deber. Pero el deber de la Iglesia no es nunca hacer suyo lo que es deber y derecho de la sociedad política.

La Iglesia no puede hacer inútil, ni invadir ni suplantar a la comunidad política, ni en los fines ni en los medios. Debe quedar dentro de su esfera de acción. Y cuando llega a la temporal debe hacerlo espiritualmente con vistas al bien espiritual de las almas.

Porque si, contemplada en su aspecto visible e institucional, ni el que sea sociedad, ni el que se componga de hombres, ni el que sirva a los hombres, ni el que venga de Dios basta para diferenciarla propiamente de la sociedad política, pues todo eso es común a las dos sociedades, hay que convenir que la diferencia entre ambas no puede establecerse más que sobre la base de distinguir debidamente entre la misión propia de la Iglesia y la del Estado. Y esta distinción, supuesto que Jesucristo no ha venido a destruir el orden natural ni a hacer inútil la sociedad civil, hay que hacerla, más que por orden al origen, por orden a los fines y medios propios de cada una.

La Iglesia es, ante todo y sobre todo, algo religioso. No tiene de suyo más misión que la de encarnar a Cristo en nosotros, haciéndonos la aplicación de la obra de salvación cumplida por Cristo, salvación a todas luces de orden espiritual y con vistas a librarlos del pecado y encaminarnos a la vida eterna. Y lo hace predicando para ello su doctrina, dictándonos o declarándonos su ley, administrándonos sus sacramentos y velando para que no nos impliquemos en negocios o cosas temporales con daño de nuestro fin último.

Cuando ella se ocupa de lo temporal lo hace o porque en ello está en juego algo moral y de importancia eterna, o porque su condición humana no le consiente desinteresarse por completo del bienestar del hombre, al que acude de un modo subsidiario, sin pretender suplantar a la sociedad civil, como acude, v. gr., el médico o músico a una necesidad humana, que poco o nada tiene que ver con su cometido profesional, pero que, en un caso dado, puede urgirle remediar perentoriamente.

Lo temporal y político no es, pues, de la incumbencia de la Iglesia, sino con dependencia de lo espiritual y religioso. Puede y quiere, en cuanto está en su mano, hacer bien al hombre entero, también en su aspecto material o corporal, pero ella no está

para eso. La acción temporal, incluso la de beneficencia, no forma de suyo el objeto directo de la Iglesia como institución social.

Como sociedad *esencialmente* religiosa y contradistinta de la civil, sus fines y sus medios son espirituales para las cosas de Dios o en orden a Dios. No puede ni siquiera *instrumentalizar* sus enseñanzas ni sus funciones para fines políticos ni de promoción social. Su finalidad ha de ser siempre religiosa y a ella debe subordinarse cuanto ella haga. Lo que sí puede y debe es urgir, en nombre de Dios, el cumplimiento de los deberes sociales o temporales que recaen sobre el Estado y el ciudadano, y a los que no se puede faltar sin faltar al deber para con Dios, deber del que cuida precisamente la Iglesia.